

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.358.424

VERGARA CHICA
APELLIDOS

TATIANA
NOMBRES

FIRMA

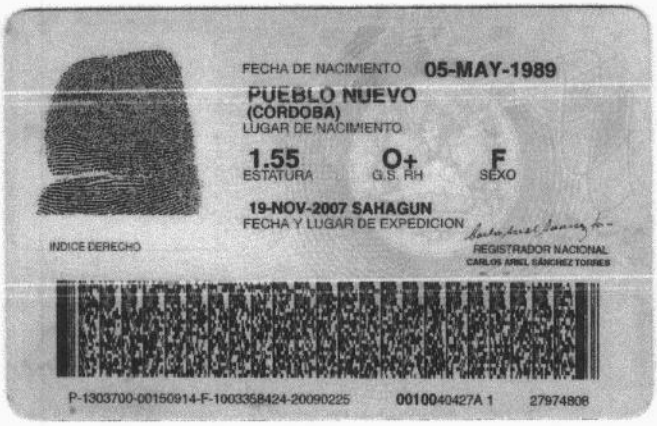

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1989

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-NOV-2007 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1303700-00150914-F-1003358424-20090225 0010040427A 1 27974808

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

7495

E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA.
ORDEN DE SERVICIO 146 DE 2025

NOMBRE CONTRATANTE.	E.S.E HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA.
NIT.	890 980 757 – 1
DIRECCIÓN.	CARRERA 20 N° 1 A 100 BARRIO EL MAN.
MUNICIPIO.	CAUCASIA – ANTIOQUIA.
TELÉFONO.	839 21 61
E-MAIL.	gerencia@hcup.gov.co – juridicocaucasia@hcup.gov.co
NOMBRE CONTRATISTA.	TATIANA VERGARA CHICA
C.C.	1003358424
DIRECCIÓN.	CALLE 28 BIS #27-20 BARRIO EL CAMELLO
MUNICIPIO.	CAUCASIA
TELÉFONO.	3124433290
E-MAIL.	tatianavergara3420@gmail.com
OBJETO.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA URBANA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DURACIÓN.	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 5 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMMBRE DE 2025
VALOR DE LA O.S.	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, por el cual debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la misma. Al igual al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud de los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Que por medio de la Resolución 089 de 1964, por la Asamblea Departamental de Antioquia, creo el Hospital Cesar Uribe Piedrahita, como una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía administrativa y financiera, para prestar los servicios en salud en un segundo nivel de complejidad a los diferentes regímenes del aseguramiento del Sistema de seguridad social en salud.

La Ley 100 de 1993 creó una nueva categoría de entidades públicas, en su artículo 194 estableció que las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas de categoría especial, y en desarrollo de dicha norma expidió el Decreto 1876 de 1994 que en el artículo primero ratifica la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado, en el sentido de que las mismas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos según sea el caso.

En uso de esa potestad legal la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza 44E del año 1993, creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, entidad que, como se dijo, hace parte de una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera.

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita, es una entidad pública de categoría especial y su objeto principal es garantizar la prestación del servicio de salud. Debido a la importancia de las actividades que desarrolla la E.S.E. se hace necesario que la entidad cuente con equipos, insumos, elementos y bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad.

Que, con la celebración de los contratos u ordenes de servicio, las empresas sociales del estado buscan el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos. El particular, por su parte, al contratar con el Estado para celebrar y ejecutar tales contratos, además de tener su propia utilidad, colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como con el cumplimiento de su función social.

Que es responsabilidad de cada líder de los procesos de la E.S.E mantener los servicios en condiciones óptimas para cumplir con los estándares de calidad e identificar la necesidad de contratar personal, adquirir o cambiar activos fijos, bienes de consumo, materias primas, medicamentos o insumos, entre otros.

A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema".

Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana, hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo y mortalidad evitable.
Para garantizar el derecho fundamental a la salud en el país se hace necesario concentrar esfuerzos y recursos humanos y financieros que permitan hacer efectiva la Atención Primaria en Salud- APS en los territorios. La APS es entendida como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y comunidades y orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud, con atributos de accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas.

Asumir la estrategia de APS en el país de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud en el contexto de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud.

La Ley 1438 de 2011, señala en su artículo 12 que "(...) La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud" y establece en el marco de su implementación la necesidad de contar con "Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado".

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

En noviembre de 2023 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estableció recomendaciones relacionadas con "mejorar la calidad y resolutividad de la Atención Primaria en Salud en el país evitando prestar atenciones en instancias intensivas en recursos cuando no es necesario. En el estudio de caso desarrollado por este organismo se identificó que 17% del gasto en hospitalizaciones corresponde a hospitalizaciones que pueden evitarse con una atención primaria oportuna y adecuada; el 20% del gasto total se destina a la atención de patologías que se pueden prevenir controlando cuatro factores de riesgo (tabaquismo, uso de alcohol y falta de actividad física y de una alimentación adecuada) y que la tasa de uso de urgencias en Colombia es el doble de los países de referencia.

En la búsqueda de "mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutiva frente a los desafíos presentes y contingentes" de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", propone: "optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales.

De acuerdo con lo anterior la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios. La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

En relación a lo anterior la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia es una de las 39 Empresas Sociales del Estado del departamento de Antioquia que le asignaron recursos para el fortalecimiento del nivel primario, en la atención primaria en salud, para la ampliación de siete (7) Equipos Básicos en Salud en la modalidad extramural según Resolución 698 del 21 de abril de 2025 en la zona urbana del Municipio de Caucasia. Para poder ejecutar la operación de los equipos básicos en salud en los micro territorios priorizados la entidad requiere contratar el recurso humano requerido según los lineamientos establecidos por el ministerio de salud para lo cual se requieren: zona Urbana 3 AUXILIAR DE ENFERMERIA, 1 ENFERMERA PROFESIONAL, 1 MEDICO GENERAL, 1 PROFESIONAL COMPLEMENTARIO, 1 PSICÓLOGO y 1 GESTOR COMUNITARIO, para garantizar la operación de los equipos básicos de salud en los micro territorios priorizados del municipio de Caucasia según los lineamientos establecidos por el ministerio de salud para el fortalecimiento de la gestión territorial en APS que ejecuta la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia.

Los servicios requeridos por la E.S.E. en el proceso de contracción se encuentran clasificados en los siguientes códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85000000	85100000	85101600	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Con lo anteriormente expuesto y en vista de la necesidad, se hace necesario llevar a cabo la contratación de un AUXILIAR EN ENFERMERIA para la ampliación y garantizar la operación de los equipos básicos de salud en los micro territorios priorizados del municipio de Caucasia en zona urbana según los lineamientos establecidos por el ministerio de salud para el fortalecimiento de la gestión territorial en APS que ejecuta la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia.

Una vez presentada la propuesta y los documentos aportados por la persona natural, se verifico que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar el objeto de la presente Orden de Servicio y que su propuesta está acorde al presupuesto oficial. Con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, atendiendo el contenido del Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva en su artículo 13.3 Clases de Contratos y con el objeto de satisfacer el servicio

Así las cosas, la E.S.E requiere celebrar la presente Orden de Servicio la cual se regulará por las siguientes clausulas:

PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA URBANA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE:

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en la presente orden de servicio y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado.
2. Apoyar la elaboración de mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades en el micro territorio asignado
3. Informar a la comunidad de las acciones que se desarrollaran los equipos básicos de salud en los Micro territorios asignados.
4. Realizar caracterización – socio ambiental, individual, y familiar, en el micro territorio asignado.
5. Identificar personas no afiliadas al sistema general de seguridad social en salud y gestionar el trámite de afiliación con apoyo del equipo psicosocial en el micro territorio asignado.
6. Valoración del primer contacto de acuerdo a la aplicación de instrumentos de: Familiograma, Apgar Familiar, ecomapa, Escala de sobrecarga del cuidador de Zharit en el micro territorio asignado.
7. Identificar las condiciones de salud de los miembros de las familias y los hogares caracterizados de acuerdo a los resultados hallados con el uso de los dispositivos biomédicos asignado en el micro territorio asignado.
8. Formular el plan Integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los hallazgos de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones en el sector salud en el micro territorio asignado.
9. Identificar de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.
10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública en el micro territorio asignado
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno en el micro territorio asignado
12. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud en el micro territorio asignado
13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades en el micro territorio asignado.
14. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas
15. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores en el micro territorio asignado
16. Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna en el micro territorio asignado
17. Toma de muestras de laboratorio ordenadas por profesional en medicina o enfermería en el micro territorio asignado
18. Garantizar la Vacunación de las personas por curso de vida en el micro territorio asignado
19. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada uno de los barrios y micro territorios abordados por el equipo
20. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
21. Las demás que en derecho correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. La E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita está obligada a supervisar y controlar la ejecución en debida forma del objeto de la presente Orden de Servicio.
2. La E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita está obligada a pagar el servicio y elementos contratados a través de la presente Orden de Servicio en el tiempo y forma aquí pactada.
3. Las demás que en derecho correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

La supervisión del presente contrato será realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E HCUP, quien a su vez podrá designar por escrito la supervisión del mismo. El supervisor para que sea procedente el pago al contratista, emitirá Informe de supervisión del cumplimiento del objeto del contrato. Se supervisará la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el Manual de Supervisión adoptado por la E.S.E a través de resolución número 20220853 del 30 de diciembre de 2022, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, por lo tanto, quedan ampliamente facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo, podrá hacer descuentos por concepto de glosas conforme al reporte de glosas notificadas a la E.S.E HCUP por parte de las entidades responsables del pago, formulando las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

La Supervisión, tiene la obligación de elaborar informes mensuales del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes, obligaciones, objeto del contrato y las demás que considere pertinentes y conducentes. Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión imparta deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por LA E.S.E HCUP y EL CONTRATISTA, deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en el contrato. El control a que se refiere esta cláusula no aminora en ningún grado la responsabilidad a EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección del servicio. PARÁGRAFO PRIMERO. – LA E.S.E se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, EL CONTRATISTA acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de LA E.S.E HCUP.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 4 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMMBRE DE 2025.

QUINTA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATO Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Cesar Uribe Piedrahita, está sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA- "ESE HCUP" de Caucasia Antioquia, atendiendo a la facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y el artículo 46 del Acuerdo 041 de 2005, expidió la Resolución N°20240427 del 13 de diciembre del 2024, modificada por la Resolución número 20250171 del 21 de abril de 2025 mediante la cual entre otros delegó en los cargos de Subdirector Administrativo y Financiero y Subdirector Científico, la competencia para celebrar contratos y comprometer a nombre de la entidad en cuantía de hasta 900 SMLMV.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que, siguiendo los lineamientos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, contenidos en la RESOLUCIÓN 5185 DE 2013 del 04/12/ 2013- "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", modificada por la RESOLUCIÓN 1440 del 14/08/2024.

Que, con fundamento en lo anterior, La presente Orden de Servicio se encuentra soportada en el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita, el cual fue adoptado y aprobado por la Junta Directiva a través del Acuerdo 06 del 27 de mayo de 2014 y modificado a través del acuerdo 15 del 30 de octubre de 2025, Artículo 13.3 al igual que la selección del contratista. Mismo que indica:

"13.3 *Clases de Contratos:* Los contratos se clasifican de la siguiente manera.

Ordenes: Cuando la calidad del bien o servicio no revista complejidad, o si su cuantía es inferior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se suscribirá una orden que puede ser para suministro, compra y prestación de servicios personales, y deberá contener como mínimo la identificación de las partes, el objeto, el valor, el plazo, las obligaciones de las partes, la imputación presupuestal y las garantías cuando la entidad lo considere."

Las partes de manera libre y voluntaria, con la aceptación de la propuesta se someten expresamente a las leyes vigentes en la República de Colombia, para cualquier asunto derivado de la ejecución o incumplimiento de la ORDEN DE SERVICIO, que en todo caso prestará mérito ejecutivo.

SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 expedido por el Área de presupuesto de la E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita 4951 del Rubro Presupuestal 2.4.5.02.09

SÉPTIMA: VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado de la Orden de Servicio es hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la Orden de Servicio.

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita pagará el valor de la Orden de Servicio al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos pagos, un primer pago a corte de noviembre 30 de 2025 y un segundo pago a corte de diciembre 31 de 2025 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo)** cada pago, una vez ejecutadas las actividades según cronograma establecido por la E.S.E, y recibido a satisfacción el objeto contratado por parte del supervisor. Para el pago el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades con sus evidencias y el informe de supervisión que hace las veces de la certificación de cumplimiento del objeto del contrato, firmada por el Supervisor designado, con acreditación de los pagos en materia de seguridad social y demás a que haya lugar. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En caso de que EL HOSPITAL objete mediante glosa una cuenta de cobro, procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones y formulará las objeciones al CONTRATISTA según indicaciones del Manual de Supervisión adoptado por la E.S.E a través de la resolución número 20220853 del 30 de diciembre de 2022.

La E.S.E HCUP cancelara al contratista el valor de los honorarios que corresponda previa presentación de la facturación electrónica o cuenta de cobro, con los soportes exigidos y en particular con: a) Copia de la planilla de seguridad social pagada conforme a lo dispuesto en las Leyes 797 de 2003, artículos 3 y 4, 100 de 1993, artículo 157, y 1122 de 2007, artículo 18; dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás que regulen la materia; b) Informe de las actividades realizadas y sus evidencias; c) Informe de supervisión del contrato en el que se certifique su cumplimiento y se autorice su pago (expedido por el Supervisor). **PARÁGRAFO 1.** La factura o cuenta de cobro deberá ser aportada entre el 25 y hasta el 30 de cada mes, enviarla al correo facturacionelectronica@hcup.gov.co o radicada en la oficina de archivo administrativo de la E.S.E HCUP, así como los anexos antes descritos. **PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA**

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

autoriza a LA E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita para que realice el descuento del valor mensual a cancelar, por concepto de glosas, por daños, perjuicios y sanciones derivadas por la omisión, extralimitación e inadecuada ejecución de las actividades contratadas atribuibles a la culpa, negligencia o impericia del contratista, de igual forma por los valores cobrados sin justificación alguna; una vez se surta el derecho de defensa según los términos pactados en el contrato. **PARÁGRAFO 3.** Las actividades contratadas por ministerio del presente contrato estarán condicionadas a la asignación de los recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 698 del 21 de abril de 2025, en virtud de ello, EL CONTRATISTA acepta de manera libre, voluntaria y de común acuerdo se pueda disminuir, modificar o adicionar las actividades, valores o forma de pago contratados, en forma parcial o total.

OCTAVA: ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOLICITUD DE AMPAROS.

Dentro de la presente Orden de Servicio, se analizó la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico en la ejecución del objeto de la Orden de Servicio, de acuerdo con el mapa de riesgos de la E.S.E la presente Orden de Servicio no presenta riesgos que ameriten la solicitud de amparos mediante pólizas, de igual forma se acoge lo normado por el artículo 12.2 inciso segundo del estatuto de contratación que indica: "Podrá disponerse la exoneración de constitución de garantías, cuando la cuantía del mismo no supere los cien (100) SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y/o atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

Para constancia se lee y se firma por las partes el día 4 de noviembre de 2025.

SANTIAGO GRANADA BOTERO
Subdirector Científico

TATIANA VERGARA CHICA
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NÚMERO DE FOLIOS
Elaboró	Aries Echeverry Villalba	Profesional Apoyo Contratación		7 FOLIOS
Aprobó	John Fredy Mesa Rodríguez	*Profesional Universitario Abogado*		
Revisó	*Andrea P. Sánchez G.*	*Asesora Jurídica de Gerencia*		

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo representamos para la firma.

SINESALUD

Otrosi No. 03-2021 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SERVICIOS

Contratante	Razón social	Sindicato de trabajadores especialistas profesionales y operativos de la salud de Colombia
	NIT	901171352-9
	Notificación	Caucasia – Antioquia. calle 17 No. 10 – 39 Segundo piso
	Email	sinesalud@gmail.com
	Teléfono	320 621 3235
	Denominacion	SINESALUD
Contratista	Nombre	VERGARA CHICA TATIANA
	Cedula de ciudadania	1003358424
	Objeto	Garantizar el servicio de ENFERMERIA BASICA – Plan de salud publica de Intervenciones Colectivas del Municipio de Caucasia.
	Inicio de ejecución	22-ene-21
	Denominacion	Contratista

El 7-oct-21 en Caucasia – Antioquia. los suscritos acordamos celebrar el presente otrosi al contrato de prestacion de servicio profesionales referenciado, que regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERO: Expandir el periodo contractual vigente por 69 dias calendarios adicionales, finalizando el vinculo el 15-dic-21

Como constancia de los términos acordados, suscriben:

VERGARA CHICA TATIANA
Cedula de ciudadania No. 1003358424
CONTRATISTA

ANGELA MARIA BETANCUR PIEDRAHITA
Cedula de ciudadania No. 42.822.344
Representante Legal SINESALUD

Medellín, 18 de junio del 2025

LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA – SINDISALUD-

CERTIFICA:

Que la señora **TATIANA VERGARA CHICA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1003358424, fue asociada de SINDISALUD. En su condición de afiliada participe sin subordinación, se desempeñó en misión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en cumplimiento de los diferentes contratos sindicales suscritos con la **E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA-CAUCASIA**, desde el día 27 del mes de mayo del 2022 hasta el día 13 del mes de junio del 2025.

Este certificado se expide a solicitud del interesado y dirigido a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada en la línea 6043220163 ext. 105-106.

Cordialmente,

Marco Antonio Herrera Suárez
Presidente
Asociación Sindical de Salud de Antioquia – SINDISALUD

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vergara	Chica	Tatiana.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1003358424 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 05 MES 05 AÑO 1.989

PAÍS: colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Pueblo Nuevo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: C 28 Bis H 27-20. Camelloz

PAÍS: colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: caucasia.

TELÉFONO: 3218193703 EMAIL: tatacvica2014@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2007.

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tecnico		X		Aux Enfermeria	05	2011	5803.

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Hospital cesar uribe	X		colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	caucasia	gerencia@encup.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8392161	DÍA 04 MES 11 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Enfermería		CR 20 N 1A 100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sinesalud	✓		colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	caucasia	Sinesalud@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3206213235.	DÍA 27 MES 01 AÑO 2021	DÍA 13 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Enfermería		B centenario.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
sindisalud	X		colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	caucasia	www.sindisalud.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6043220163	DÍA 21 MES 05 AÑO 2022	DÍA 13 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX Enfermería		Riomar.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cajicá - 06-07-2026

Tatiana Vergara

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222859444

(415)7707212489984(8020) 000014122285944 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 3 5 8 4 2 4	9	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 5 8 4 2 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	CHICA	TATIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal
CL 28 BIS 27 20 BRR EL CAMELLO

42. Correo electrónico Tatianavergara342@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 1 9 3 7 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 8 0 3 2 0	8 6 9 2	2 0 1 8 0 3 1 8			5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA CHICA TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS

República de Colombia

Departamento de Sucre

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

Sincelejo - Sucre

Con Resolución de Aprobación N° 2939 del 28 de Abril de 2010, emanada de la Secretaría de Educación Municipal y Acuerdo N° 271 de Julio 24 de 2009.

CERTIFICA QUE:

Tatiana Vergara Chica

C.C. 1003358424 de Sahagun

Aprobó el Programa de ***TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA***, con intensidad de 1800 horas. En consecuencia se le expide el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencia como Técnico Laboral en:

Auxiliar en Enfermería

Por razón de haber cursado el Programa durante el periodo comprendido entre Febrero de 2009 y Diciembre de 2010 y haber logrado los objetivos propuestos.

Para constancia se expide en Sincelejo Sucre hoy 20 de Mayo de 2011.

Zoraida Peña Rodríguez
Directora General

Alberto Gómez Jiménez
Director Académico

María Lucila Daza G.
Secretaria General

Libro de Registro N° IV Folio N° 6071 del 20 de Mayo de 2011.

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS
ESTE TÍTULO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO
11 OCT 2012
Medellín, _____

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS
CEPRODENT S.A.S
NIT 823.000.500-7

Calle 25 No. 17-81 Bs. Pino • Plaza Diego Herrera
Teléfono 262 04 57 - 086 75 42 - 574 08 00
Calle 14 No. 20-61 • Antiguas Colonizadoras
Teléfono 262 11 84
SINCELEJO - SUCRE
ceprodent@hotmail.com
www.ceprodent.edu.co

CEPRODENT S.A.S.

ACTA Nº 08

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL, EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO Y SECRETARIA GENERAL DE CEPRODENT S.A.S, EN REUNION EFECTUADA EL DIA 20 DEL MES MAYO DE **2011**, CONSIDERANDO QUE:

TATIANA VERGARA CHICA

C.C. Nº 1003358424 de Sahagún

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDO POR LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCION, RESUELVE OTORGARLE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIA COMO TECNICO LABORAL EN:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS "CEPRODENT S.A.S." Y PREVIO JURAMENTO DE RIGOR, LA DIRECTORA GENERAL, EL DIRECTOR ACADEMICO Y LA SECRETARIA GENERAL HACEN ENTREGA DEL PRESENTE CERTIFICADO REGISTRADO EN EL FOLIO Nº 6071 DEL LIBRO GENERAL DE EGRESADOS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DE **2011**.

ZORAIDA PEÑA RODRIGUEZ
Directora General.

ALBERTO GOMEZ JIMENEZ
Director Académico

MARIA LUCILA DAZA
Secretaria General

Resultado General -2026-07-05→3:33:43 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1003358424	TATIANA		VERGARA	CHICA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) TATIANA VERGARA CHICA identificado(a) con CC 1003358424 registra La siguiente información:

2026-07-05→3:33:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2012-04-17	51712	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagún - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso de Atención al Cliente
con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-19
Fecha de vencimiento: 2027-03-19

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

TATIANA VERGARA CHICA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1003358424

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-07-06.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagun , Cordoba

Realizó y aprobó el Curso en Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-31
Fecha de vencimiento: 2027-10-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagun , Cordoba

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico

con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-31
Fecha de vencimiento: 2027-10-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagun , Cordoba

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia (AIVVS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-31
Fecha de vencimiento: 2027-10-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagun , Cordoba

Realizó y aprobó el Curso de Manejo de Dolor y Cuidado Paliativo con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-31
Fecha de vencimiento: 2027-10-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagún - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Protocolos en la Toma y Transporte de Muestras de Laboratorio Resolución 3100 de 2019
con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-17
Fecha de vencimiento: 2027-03-17

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagún - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Manejo de Pruebas en Punto de Atención - Point of Care Testing (POCT) con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-15
Fecha de vencimiento: 2027-03-15

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagun , Cordoba

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital básico RCP (BLS) Pediátrico con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-31
Fecha de vencimiento: 2027-10-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Tatiana Vergara Chica

CC 1003358424 de Sahagun , Cordoba

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-31
Fecha de vencimiento: 2027-10-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

TATIANA VERGARA CHICA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1003358424
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-07-06.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa
Andrés Rodríguez Balseiro

Jornada Nocturna

Sahagún, Córdoba

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 001279 del 20 de septiembre de 2002,

Confiere a:

Tatiana Vergara Chica

Identificada con C.C. No. de

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

INSTITUCION ANDRES RODRIGUEZ BALSEIRO

Daniel Bula García
RECTOR

Lucmila Ordosgoitia Villadiego
SECRETARIA

Anotado en el libro de control interno No. 01 en el Folio No.

Dado en Sahagún, Córdoba, a 9 de diciembre de 2007

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premilla

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de julio de 2026, a las 14:55:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003358424
Código de Verificación	1003358424260705145516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298947089

PIB
09:13:29

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA VERGARA CHICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003358424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:01 PM horas del 05/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003358424**

Apellidos y Nombres: **VERGARA CHICA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2026 03:04:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003358424** y Nombre: **TATIANA VERGARA CHICA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143331693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003358424 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/07/2026 03:29 PM

Código Verificación: **D9J1NPGYKL**

Válida hasta: **03/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003358424		VERGARA CHICA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 28BIS #27-20 BR EL CAMELLO	CAUCASIA-ANTIOQUIA	3218193703	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07		9507577108	I	2026/08/10			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088	$35,600		$0	$0
Centrode Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088	$35,600		$0	$0
Ciudad:CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088	$35,600		$0	$0
1	CC	1003358424	VERGARA TATIANA	230301	25	$1,459,088	$233,500	EPS040	25	$1,459,088	$182,400		0	$0	$0	14-25	25	$1,459,088	$35,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088	$35,600		$0	$0

2026/07/06 08:02 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003858424		VERGARA CHICA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 28#15 #27-20 BR EL CAMELLO	CAUCASIA-ANTIOQUIA	3218193703	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07		9507577108	I	2026/08/10			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,500	$0	$0	$233,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$233,500	$0	$0	$233,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,600	$0	$0	$35,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$35,600	$0	$0	$35,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,400	$0	$0	$182,400
SANA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$182,400	$0	$0	$182,400
TOTAL				1	$451,500	$0	$0	$451,500

2026/07/06 08:02 AM

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 0793a50f-5424-46f5-9e00-2a3d448d9d34

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name: TATIANA VERGARA CHICA

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 1 0 0 3 3 5 8 4 2 4

Fecha de nacimiento / Date of birth: 05/05/1989

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: 3218193703

Correo electrónico / e-mail: vacunacion@hcup.gov.co

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
TD Adulto	Tercera	25	02	2012			CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	
TD Adulto	Primera	25	04	2012			CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	
TD Adulto	Segunda	25	06	2012			CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	
TD Adulto	Cuarta	25	02	2013			CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	
TD Adulto	Quinta	20	05	2014			CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	
TdaP Acelular Gestante	Anual	25	08	2014		AC37B137AC	CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	
TD Adulto	Primer Refuerzo	05	04	2018		221501316A	CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	OLGA LUCIA TUIRAN ABAD
Fiebre Amarilla	Única	05	04	2018		N3F681V	CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	OLGA LUCIA TUIRAN ABAD
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	08	05	2020		V50220001	CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	MARIA PAOLA GONZALEZ SIERRA
COVID ASTRAZENECA	Primera	29	09	2021	Oxford-AstraZeneca	ABY0165	CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	STEFAN GLORIEC GOMEZ ALZATE
COVID ASTRAZENECA	Segunda	08	02	2022	Oxford-AstraZeneca	NM0219	CAUCASIA ESE H. Cesar Uribe Piedrahita	FANNY MADELBIS MARTINEZ JARAMILLO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Tatiana

Apellidos: Vergara Chica

Documento de identidad: C.C ✗ T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 1003358424

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 05 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras	Varicela	U	31-10-25	2008367 HCUP-Monicap

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO.

MINSALUD — GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre: Tatiana
Apellidos: Vergara Chica
Documento de Identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1003358424
Fecha de Nacimiento: Día 05 Mes 05 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única	5-4-18	N3F681V	0199
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1	5-4-18		0190
	2	25 6 12	22-1501316A	ENADY
	3	25-2-12		ENADY
	4	25-2-13		ENADY
	5	5-4-18	22-1501316A	0199
Hepatitis B	1	25-5-16	143402403	0199
	2	25-7-16	0184010	AUXY
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual	8-5-2020	V50220001	María
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Tatiana

Apellidos: Vergara Chica

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 1003358424

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 05 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	7-7-26	0315L003D	Jenny Martinez
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras	Varicela U	31-10-25	2008367	HCUP-Monteria

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SUCRE

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

TARJETA AUXILIAR

TATIANA VERGARA CHICA

C.C. 1.003.358.424 DE SAHAGUN - CORD.

TITULO

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CEPRODENT

REG. FOLIO

No. 5803

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

LIDER DE PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

FECHA DE ELABORACION

Sincelejo, Mayo 2 de 2012

CONSULTORIO MÉDICO
SALUD OCUPACIONAL
José García Niebles
Licencia S.O: 60054316-2016

NIT: 15304141-0

sstjgn@hotmail.com
Cel: 323 420 5856 Tel: 814 8639
Calle 20 #9-53 Caucasia - Ant.

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: TATIANA VERGARA CHICA
Género: F **Fecha de Nacimiento:** 1989-05-05 **Edad:** 36 A
Identificación: CC 1003358424
Dirección CALLE 28 BIZ # 27-20
Teléfono: 3218193703
Profesión: AUXILIAR DE ENFERMERIA
Residencia: CAUCASIA
Nivel Educativo: Tecnica
Grado de Escolaridad: Completa **Estado Civil:** Union Libre
Empresa: PARTICULARES
Empresa en misión: PARTICULARES
Actividad económica:
EPS: SAVIA SALUD
ARL: Sin información **AFP:** Porvenir



EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL REALIZADA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Orden No.: 00942 **Fecha apertura:** 20251031 07:37:39
Fecha cierre: 20251031 09:29:27
Cargo u Oficio: AUXILIAR DE ENFERMERIA **Realizado en:** Caucasia - Antioquia

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

VISIOMETRIA,EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES

Recomendaciones en Higiene Postural.
Pausas Activas.
Uso de EPPs según el cargo y la actividad a desarrollar.

MANEJO POR EPS

Tramitar cita en EPS con Nutricionista

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Sensibilización de la importancia de los Estilos de Vida Saludable y el Autocuidado.
Realizar actividad física 3 veces a la semana.
Bajar de peso.
Dieta de harinas, carbohidratos y grasas.

INCLUIR EN PVE

Cardiovascular

RECOMENDACION EN VISIOMETRIA

Control optometrico en un año.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Recomendado para el cargo con recomendaciones

Dr. José García Niebles
Med Especialista en Salud Ocupacional
Reg. Md 18417 - 89
Licencia SO: 60054316/2016

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: JOSE DE JESUS GARCIA NIEBLES
Identificación: CC 15304141
Especialidad: Medico Esp. en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 60054316/2016 **Registro No.:** 11 18417/1989

Tatiana Vergara

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1003358424

CONSULTORIO MÉDICO
SALUD OCUPACIONAL
José García Niebles
Licencia S.O: 60054316-2016

NIT: 15304141-0

sstjgn@hotmail.com
Cel: 323 420 5856 Tel: 814 8639
Calle 20 #9-53 Caucasia - Ant.

REMISION A EPS

DATOS GENERAL

No.Remisión:	231	**Fecha Remisión:**	20251031	**Fecha de evaluación:**	20251031 07:37:39
Lugar de realización:	Caucasia - Antioquia			**Orden servicio No.:**	00942
Remitir servicio A:	SAVIA SALUD				

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos:	TATIANA VERGARA CHICA		
Género:	F **Edad:** 36 A	**No. de identificación:**	CC 1003358424
Dirección residencia:	CALLE 28 BIZ # 27-20 - CAUCASIA		
Cargo actual:	AUXILIAR DE ENFERMERIA	**Teléfono:**	3218193703
Empresa:	PARTICULARES		

IMPRESION DIAGNOSTICA:

CIE10	Descripción	Tipo de Diagnóstico	Diagnóstico Ppal.
E669	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	Diagnóstico confirmado nuevo	Principal
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	Impresion diagnostica	

RECOMENDACIONES A EPS

Tramitar cita en EPS con Nutricionista

Dr. José García Niebles
Md Especialista en Salud Ocupacional
Reg. ms 18417 - 89
Licencia SO: 60054316/2016

Firma del Médico
Nombre médico: JOSE DE JESUS GARCIA NIEBLES
Identificación: CC 15304141
Licencia S.O.: 60054316/2016
Registro No.: 11 18417/1989

Tatiana Vergara

Firma del Usuario
Tipo y No. id.: CC 1003358424

Firma recibido
Fecha:

Hospital César Uribe Piedrahita ¡Cuidamos de ti!	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES SARLAFT/FPADM	Código: FO-04-13-03-002
		Versión: 02
		Fecha: 18/09/2023

Fecha de diligenciamiento	día	mes	año	Ciudad		Departamento	
	06	07	2026	Caucasia		Antioquia.	

CLASE DE VINCULACIÓN

Proveedor				Comprador									
Asintencial		Administrativo		EPS		IPS		ARL		Ente Territorial		Usuario Particular	

Convenio				Funcionario			
Docencia servicio		Interadministrativo		Miembro de Junta Directiva		Empleado de la ESE	

DONADOR		PRACTICANTES			CONTRATISTA		ARRENDATARIO	
		Asistenciales		Administrativos				

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PERSONA NATURAL

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
tatiana		Vergara	Chica

Tipo de Identificación						N° de identificación	Lugar de expedición	Fecha de expedición		
CC	X	C.E		T.I		OTRO	1003358424	Sotomayor Nuevo	19	11 2007

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Profesión u oficio	Telefono ó celular
05-05-1989	Pueblo Nuevo	Aux enf	3218193703

Dirección de residencia	C. 28 Bis # 27-20 Barrio Camello 2		
Estado civil	Union libre	Correo electrónico	tatachica2014@gmail.com

Marque con una X, según corresponda por su perfil, cargo o profesión

1. ¿Maneja recursos públicos?	SI		NO		4. ¿Tiene reconocimiento público?	SI	NO
2. ¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO		5. ¿Tiene algún vinculo con una PEP?	SI	NO
3. ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de paises?						SI	NO

3.a. Si la respuesta de la pregunta 3 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Tipo del producto	N° de producto	Entidad	Monto	País	Moneda

5.a. Si la respuesta de la pregunta 5 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Afinidad con el PEP		Nombre del Familiar PEP		Cargo del PEP	

1.2. PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón social	NIT	DV

Tipo de Empresa						Descripción de la actividad económica	Código CIIU
PUBLICA		PRIVADA		MIXTA			

Dirección de la oficina principal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento

Dirección de la agencia o sucursal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento

Datos del Representante Legal

Primer nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Tipo de identificación						N° identificación	Lugar de expedición	Fecha de expedición		
CC		C.E		T.I		OTRO			DIA	MES AÑO

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	profesión u oficio	Telefono Celular

Dirección de Residencia			
Esatdo Civil		Correo Electronico	

Marque con una X, según corresponda por su perfil, cargo o profesión

1. Maneja recursos públicos?	SI		NO		4. ¿Tiene reconocimiento público?	SI	NO
2. Ejerce algún grado de poder público	SI		NO		5. ¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI	NO
3. Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de paises						SI	NO

3.a. Si la respuesta de la pregunta 3 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Tipo del producto	N° de producto	Entidad	Monto	País	Moneda

5.a. Si la respuesta de la pregunta 5 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Afinidad con el PEP		Nombre del Familiar PEP		Cargo del PEP	

Hospital César Uribe Piedrahita ¡Cuidamos de ti!	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES SARLAFT/FPADM	Código: FO-04-13-03-002
		Versión: 02
		Fecha: 18/09/2023

Relación de accionista o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón social o nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de participación	Responsa si o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda si o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Fecha de corte de la información financiera			DIA	MES	AÑO
Total de Activos	1.000.000	Total de Pasivos	700.000	Total patrimonio	
Ingresos mensuales		Egresos Mensuales		Otros ingresos mensuales	
Concepto de otros ingresos					

3. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de cuenta		Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
Corriente	Ahorros			
	X	BANCO BOGOTA	CAUCASIA	3218193703

4. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad
Leida Morales	3173462079	carrera 9a 20	caucasia

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro que:

1. Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación faculta a la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, para revocar y/o prescindir unilateralmente del contrato. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) y Financiamiento de proliferación de Armas de Destrucción masivas (FPADM), grupos terroristas, corrupción, opacidad, fraude o actividades terroristas.

2. Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LA/FT - FPADM, o la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, fraude, opacidad o corrupción.

3. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio).

4. Se exime a la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, sus representantes legales, administradores y oficiales de cumplimiento, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere pronunciado en este documento o de la violación del mismo.

ORIGEN DE FONDOS	

6. CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

Hospital César Uribe Piedrahita ¡Cuidamos de ti!	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES SARLAFT/FPADM	Código: FO-04-13-03-002
		Versión: 02
		Fecha: 18/09/2023

Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente SARLAFT - FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el LA/FT – FPADM. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular. La ESE Hospital César Uribe Piedrahita, podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, al proveedor o colaborador, cuando:

*** Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT-FPADM y sus delitos fuente; además por testaferrato, corrupción, opacidad o fraude.**

*** Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la circular externa 009/2016 y circular externa 5-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.**

*** Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del LA/FT-FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.**

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído y aceptado lo anterior, declaro que la información suministrada es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento

tatiana vergara chica

Firma

(Persona natural o Representante legal si es persona Jurídica)



Huella

7.1. DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombres y Apellidos de la persona que diligencia	Tipo de Documento						N° de identificación
	CC		CE		PAS		

Lugar de expedición del Documento	Fecha de expedición			
	día	mes	año	**Firma de quien diligencia el formato.**

Favor Anexar al diligenciamiento de este formato, los siguientes documentos:

Persona Juridica

1. Certificado Cámara de Comercio de Existencia o Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días.
2. Fotocopia del R.U.T. Registro Único Tributario legible, sin contraseña o cifrado que impida su cargue, actualizado
3. Fotocopia Cédula Ciudadanía Representante Legal legible por ambos lados.
4. Certificado bancario no mayor a 30 días.
5. Estados financieros de la empresa debidamente firmados por el contador y/o dictaminados por revisoría fiscal cuando aplique.

Para Persona juridica donadores solo aplican los puntos 1, 2 y 3.

Para Persona juridica de convenios docencia servicio, aplican los puntos 1, 2 y 3

Persona Natural

1. Fotocopia del R.U.T. Registro Único Tributario legible, sin contraseña o cifrado que impida su cargue, actualizado
2. Fotocopia Cédula Ciudadanía legible por ambos lados.
3. Certificado de matricula mercantil no mayor a 30 días, si aplica.

Para Personal practicante solo aplican el punto 2 de persona natural

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti!	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Código: FO-04-13-01-01-030
		Versión: 02
		Fecha: 19/05/2023

Yo, Tatiana vergara cuica identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1003358424 expedida en Sahagún cord, suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad que se regirá por las normas de Constitución Política de Colombia; artículos 15 y 20. - Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información - Ley 1341 de 2009; artículo 71. - Ley 1581 de 2012, disposición para la protección de datos personales – Ley 1751de 2015 - Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud - Código Penal colombiano, Artículo 194: y demás normativa vigente. En especial en las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL COMPROMISO - El presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba o suministre de la/ a la E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita.

SEGUNDA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Para los efectos del presente compromiso de confidencialidad se considera información confidencial, aquella a la cual tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente.

Reconozco además la naturaleza confidencial de cualquier información que no sea del dominio público, que llegue a tener en el proceso de ejecución de las funciones y/o actividades y me comprometo a no divulgarla a ningún tercero sin permiso previo por escrito del representante legal de la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita, además me abstendré de divulgar sin autorización, los hechos o acontecimientos ocurridos en cualquier proceso de la entidad y de los cuales tenga conocimiento en especial sobre procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de pacientes.

TERCERO: El incumplimiento a este acuerdo, conllevara a los procesos legales a que tenga lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los 06 ( ) días del mes de Julio del 2026



Tatiana vergara cuica
(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
Tatiana vergara cuica
CARGO DE LA PERSONA QUE DILIGENCIA

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti!	**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	**Código: FO-04-13-01-01-031** **Versión: 02** **Fecha: 19/05/2023**

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la sección transparencia de la página web https://www.hcup.gov.co. En caso de ejercer sus derechos puede comunicarse al 3201210, al correo informacion@hcup.gov.co, SIAU@hcup.gov.co y datospersonales@hcup.gov.co o a la dirección física Cra 20 #1a-100 en Caucasia/Antioquia.

De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de Caucasia a los 06 ( ) días del mes de Julio de 20 26 .

Firma: Tatiana Vergara Chica
Nombre: Tatiana Vergara Chica
Documento: 1003358424 de Santa Gin card



Huella

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti!	**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	**Código: FO-04-13-01-01-031** **Versión: 02** **Fecha: 19/05/2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales, yo Tatiana Yepura Chica mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y con libertad y decisión, conociendo mis derechos y mis deberes, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada en desarrollo de las siguientes finalidades:

1. Verificación de autenticidad y vigencia del documento de identidad ante la Registraduría Nacional.
2. Verificación de información académica y validación de títulos en la(s) respectiva(s) institución(es) educativa(s).
3. Envío de información corporativa de interés y comunicación directa al titular por los diferentes medios que a criterio del Hospital y/o sus encargados, se consideren idóneos.
4. Diligenciamiento de encuestas y análisis estadísticos relacionados con el posicionamiento externo del Hospital y sus actividades internas.
5. Elaboración y entrega de constancias, certificaciones y documentos que dan cuenta de la actividad académica desarrollada por el colaborador al interior del Hospital, tales como, diplomas, actas de grado, certificaciones de entrenamiento para participación en programas de investigación autorizados por el Hospital, así como para el cumplimiento de criterios de habilitación y acreditación de servicios de salud.
6. Verificación en listas de fuentes públicas para la prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT/FPADM).
7. Publicaciones internas y externas.
8. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o de créditos comerciales.
9. Cumplir con las exigencias requeridas por las entidades que vigilan y regulan el sector salud.
10. Tratamiento de información personal obtenida en visita domiciliaria realizada por personal externo contratado por la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita.

En todo caso, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Hospital César Uribe Piedrahita *Cuidamos de ti!*	**FORMATO DE CONSULTA Y VALIDACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONTRAPARTES**	**Código: FO-04-13-03-003** **Versión: 04** **Fecha: 18/09/2023**

Caucasia, 06 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

El Oficial de Cumplimiento de la **E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA,** certifica que se **consultó** y validó en listas Restrictivas confome con herramienta tecnológica STRADATA, en relación con **LAFT**, se realizó la verificación de la señora TATIANA VERGARA CHICA con CC: 1.003.358.424, presentando el siguiente resultado:

Listas Consultadas

AR_MS-PNR_WANTED MSPNR Wanted - Prófugos de la Justicia del Ministerio de Seguridad Programa Nacional de Recompensas.	CONT-VEN Contraloría de Venezuela - Contraloría de Venezuela	ORGANIZACIONES-INTERNACIONALES Personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional	US-FBI-ALERT Crimo Alerts - Alertas de Crímenes
AR_PNR_WANTED PNR Wanted - Prófugos buscados por la Justicia (Programa Nacional de Recompensas Argentina).	CO_CAPTACION_ILEGAL Medidas Administrativas por Captación Ilegal - Se encuentran las personas y empresas sobre las que la Superintendencia Financiera ha impuesto alguna medida administrativa a partir del año 2007 por hechos relacionados con captación legal.	PE-PDR Ministerio del Interior de Perú - Personas que están siendo buscadas por las autoridades.	US-FBI-CAC Crimes Against Children - Crímenes contra niños
AU-RBA Reserve Bank of Australia - Administra las sanciones financieras emitidas por el Banco de Reserva de Australia.	CO_SIC_DEMANDAS Listado de personas naturales y/o jurídicas demandas por cuestiones de competencia desleal, libre competencia e infracción de derechos de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC	PEPS-SIGEP Listado de todas las Personas Expuestas Políticamente (PEP) registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) de Colombia, de acuerdo con el Decreto 830 de 2021.	US-FBI-CEI Criminal Enterprise Investigations - Investigaciones de empresas criminales
BOE_ENTIDADES Consolidated List of Financial Sanctions Targets Investment Ban List. Lista consolidada de sanciones financieras.	CO_SIC_RESOLUCIONES Listado de personas naturales y jurídicas bajo investigación por la SIC, por temas de competencia desleal, violaciones a la libre competencia y vulneraciones a derechos de propiedad industrial, así como aquellas que han recibido resoluciones relacionadas con el inicio de procesos, el avance de investigaciones, la decisión sobre recursos presentados, o la resolución final de los asuntos correspondientes.	PEPS-SIGEP-RELACIONADOS Listas de Relacionados dentro de las auto declaraciones registradas por las PEP en el Aplicativo por la Integridad Pública en cumplimiento del Decreto 830 de 2021	US-FBI-CI Counter Intelligence - Espionaje
BOE_PERSONAS Consolidated List of Financial Sanctions Targets Investment Ban List. Lista consolidada de sanciones financieras.	CO_SIC_SENTENCIAS Listado de personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas por la SIC infractoras por realizar actos de competencia desleal, violaciones a la libre competencia, y vulneraciones a derechos de propiedad industria.	PEPS_CANDIDATOS Listado de personas que se encuentran inscritos como candidatos a elegir, de acuerdo con el calendario electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	US-FBI-CYBER Cyber Crimes - Crímenes cibernéticos
CA-EMB List of Designated Persons Special Economic Measures (Burma) - Medidas Especiales Económicas para personas y entidades (Birmania)	DO-PPN Division Investigación de Busqueda y Captura de Prófugos de la Policía Nacional de República Dominicana - Prófugos buscados por la policía nacional de República Dominicana	PEPS_POLITICOS Personas Políticamente Expuestas Decreto 830 de 2021	US-FBI-DT Domestic Terrorism - Terrorismo interno
CA-ENTITIES-TERRORIST Gobierno de Canadá - Personas catalogadas como terroristas según el Gobierno de Canadá.	EU-ENFAST_WANTED ENFAST Most Wanted - Los fugitivos más buscados de Europa por la Red Europea de Equipos de Búsqueda Activa de Fugitivos.	RELACIONADOS-PEPS-COLOMBIA Relacionados de Personas Políticamente Expuestas según Decreto 830 de 2021. Se consideran relacionados aquellas personas que sean familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.	US-FBI-HT Human Trafficking - Tráfico de personas
CA-OSFI-Entidades Gobierno de Canadá - Lista de Sanciones Autónomas Canadienses Consolidadas que incluye entidades sujetas a regulaciones bajo la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA) y la Ley JVCFOA	EU_EIB_EXCLUSION EIB Exclusion List - Individuos o entidades sujetos a decisión de exclusión de acuerdo con la política del BEI, que hayan incurrido en conductas prohibidas de proyectos financiados por el BEI.	UE-EDES Relación de personas o entidades excluidas de los contratos financiados con cargo al presupuesto de la UE por faltas profesionales graves, fraude, corrupción, participación en organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo.	US-FBI-KBR Known Bank Robbers - Ladrones de banco identificados
CA-OSFI-Personas Gobierno de Canadá - Lista de Sanciones Autónomas Canadienses Consolidadas que incluye personas sujetas a regulaciones bajo la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA) y la Ley JVCFOA	FRA-FMF-ENTIDADES Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación Listado de personas, entidades y buques objeto de medidas de congelación de activos vigentes en Francia	UK-FCA Banco de Inglaterra - Lista de personas prohibidas de manera parcial o temporal para comerciar por tener en su historial sanciones civiles que incluyen multas por una conducta indebida en su desempeño laboral en el Reino Unido	US-FBI-MURDERS Murders - Asesinatos

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de tí	FORMATO DE CONSULTA Y VALIDACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONTRAPARTES	Código: FO-04-13-03-003
		Versión: 04
		Fecha: 18/09/2023

CA-SEMR Special Economic Measures (Iran) Regulations - Medidas y regulaciones económicas especiales (IRAN)	**FRA-FMF-PERSONAS** Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación. Listado de personas, entidades y buques objeto de medidas de congelación de activos vigentes en Francia	**UK-MOST-WANTED** Crimestoppers do Reino Unido - Fugitivos mas buscados en Reino Unido	**US-FBI-TOPTEN** Ten Most Wanted - Los 10 más buscados según el FBI (El Buró Federal de Investigaciones)
CL-PDI Policía de Investigaciones de Chile - Prófugos más buscados por la Policía de Investigaciones de Chile	**INT-EUEA** European Union External Action - Personas con sanciones financieras en la Unión Europea	**US-BIS-DPL** Denied Persons List - DPL - Lista de personas denegadas o bloqueadas para exportar a los Estados Unidos	**US-FBI-WANTED** Most Wanted Terrorists - Los terroristas más buscados por el FBI
CO-AUD-CENE Auditoría General de la República - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría General de la República	**INT-INTERPOL** INTERPOL - Wanted - Personas requeridas por la policía a nivel internacional señaladas con circular roja	**US-BIS-DTC** Debarred List - DTC - Lista de personas o entidades con prohibiciones por participar directa o indirectamente en el tráfico de armas	**US-FBI-WCC** White Collar Crimes - Crímenes de cuello blanco
CO-CONT-DEL Contraloría Delegada para Investigaciones - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría General de la República	**INT-ITDB** Inter American Development Bank - Personas que han sido reportadas por el BID por fraude, corrupción, colusión o coacción	**US-BIS-EL** Entity List - EL - Lista de personas que tienen restricciones comerciales con EEUU. Requieren permisos y visas buenos especiales para hacer exportaciones a EEUU	**US-FINCEN** US Financial Crimes Enforcement Network, Section 311 - Special Measures - Sanciones a bancos
CO-CONT-DEP Contraloría Departamental - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría Departamental	**INT-MHAI** Government of India, Ministry of Home Affairs - Organizaciones terroristas prohibidas bajo la sección 35 de la Ley de Actividades Ilícitas (Prevención)	**US-BIS-ISN** Nonproliferation Sanctions - Sanciones por tráfico de armas químicas y biológicas	**US-OCC-UBL** OCC Unauthorized Banks List - Bancos no autorizados
CO-CONT-DIST Contraloría Distrital - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría Distrital	**INT-ONU-ENTITIES** ONU entidades (Personas Jurídicas) - Personas que han sido sancionadas financieramente por terrorismo por Naciones Unidas	**US-BIS-SSI** Sectoral Sanctions Identifications - Personas que operan en sectores de la economía rusa con los que se prohíbe a las personas estadounidenses realizar transacciones, financiar o negociar deudas con un vencimiento de más de 90 días	**US-OFAC** Specially Designated Nationals List (SDN) - Sanción Financiera por terrorismo y Narcotráfico
CO-CONT-MUN Contraloría Municipal - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría Distrital	**INT-ONU-INDIVIDUALS** ONU individuos (Personas Naturales) - Personas vinculadas con temas de terrorismo	**US-BIS-UVL** UVL BIS - Unverified List - Lista de personas o entidades con quienes no se ha podido verificar estatus comercial	**US-OFAC-PLCL** OFAC - Palestinian Legislative Council List - Sanción financiera
CO-DIAN-PF Proveedores Ficticios - Listado de Proveedores Ficticios suministrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	**INT-WB** World Bank List of Debarred Firms - Personas reportadas por el Banco Mundial por Corrupción y Fraude	**US-DEA** DEA Most Wanted Fugitives - Los fugitivos más buscados según la DEA (Administración para el Control de Drogas)	**US-TEEUU** Listado de personas y organizaciones designadas como terroristas por los Estados Unidos de América
CO-GER-DEP Gerencia Departamental - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Gerencia Departamental	**JP-METI** Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón - Terrorismo	**US-DSS** Departamento de Estado de los Estados Unidos - Personas buscadas por fraude y falsificación de documentos	**US_ATF_WANTED** ATF Most Wanted - Los más buscados por uso y tráfico ilegal de armas de fuego, explosivos, incendios provocados, atentados con bombas, terrorismo y desvío ilegal de productos de alcohol y tabaco.
CO-JCC-SANC Contadores Sancionados - Listado de Contadores Públicos y Sociedades Prestadoras de Servicios Contables Sancionados los últimos 5 años	**MX_FGJ_WANTED** FGJ Most Wanted - Los más buscados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	**US-ENGEL-LIST** Congreso de los Estados Unidos - Personas que han estado involucradas en actos que socavan procesos o instituciones democráticas, incurrido en casos de corrupción significativa o obstruido en sus investigaciones en Guatemala, Honduras y El Salvador	**US_ICE_WANTED** ICE Most Wanted - Los más buscados por el ICE terrorismo, ley de inmigración y crimen transnacional
CO-UIEC-CGR Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción CGR - Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción-CGR	**NZ-PL** New Zealand Police List - Terrorismo	**US-FBI-ADDITIONAL** Additional Crimes - Otros Crímenes	**US_MARSHALS SERVICE_WANTED** US Marshals Service Most Wanted - Los 15 fugitivos más buscados por El Servicio de Alguaciles de EE. UU.

Atentamente,

MELISSA MARIA MOLINA PÉREZ
Oficial de Cumplimiento

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que TATIANA VERGARA CHICA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.003.358.424 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 897189536, abierta/o desde el 30/10/2025.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Julio del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO